



13 SET. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 111 - 2017-GRC-GGR

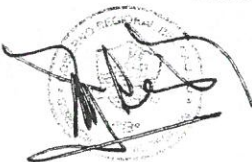
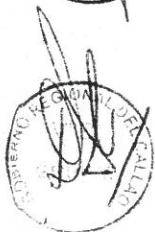
Callao, 13 SET. 2017

VISTOS:

El Informe N° 01-2017-GRC/GRI/OMP/JQH de fecha 02 de enero de 2017, emitido por el profesional responsable de la Unidad de Mantenimiento de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 007-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 06 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 012-2017-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 11 de enero de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada; Memorándum N° 060-2017-GRC/GRI, de fecha 12 de enero de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 82-2017-GRCGRI/OMP/CAR, de fecha 28 de febrero de 2017, el Informe N° 090-2017-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 09 de marzo de 2017, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 137-2017-GRC/GRI, de fecha 14 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 170-2017-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 24 de marzo de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación, el Memorándum N° 924-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 24 de marzo de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 070-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 11 de abril de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 182-2017-GRC/GA-OL-UVR, de fecha 11 de abril de 2017, emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 495-2017-GRC/GA/OL, de fecha 12 de abril de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 180-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 14 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada, el Memorándum N° 715-2017-GRC/GRI, de fecha 17 de julio de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 333-2017-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 01 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Planificación, el Memorándum N° 1680-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 200-2017-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 07 de agosto de 2017, emitido por Oficina de Maquinaria Pesada, el Memorándum N° 101-2017-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 17 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada, el Informe N° 122-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH, de fecha 18 de agosto de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial, el Informe N° 312-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 18 de agosto de 2017 emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el Memorándum N° 521-2017-GRC/GA/OL, de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Logística, el Informe N° 208-2017-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 21 de agosto de 2017, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada, informe N° 423-2017-GRC/GRI de fecha 31 de agosto de 2017 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Informe N° 007-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 06 de enero de 2017, e Informe N° 012-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 11 de enero de 2017, la Oficina de Maquinaria Pesada remite a la Gerencia Regional de Infraestructura el Expediente de la Actividad: "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de La Región Callao 2017", formulado por el responsable de la Unidad de Mantenimiento, a través del Informe N° 01-2017-GRC/GRI/OMP/JQH de fecha 02 de enero de 2017; solicitando se realicen las acciones correspondientes para su aprobación. Dicha actividad fue observada por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante Memorándum N° 060-2017-GRC/GRI de fecha 12 de enero de 2017 y la subsanación de la misma se efectuaron mediante el Informe N° 82-2017-GRCGRI/OMP/CAR de





Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

fecha 28 de febrero de 2017 e Informe N° 090-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 09 de marzo de 2017 emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada;

13 SET. 2017

Que, mediante Informe N° 137-2017-GRC/GRI de fecha 14 de marzo de 2017 la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional el Expediente de la Actividad "Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2017" para la pertinencia técnica;

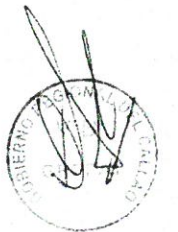
Que mediante Memorándum N° 924-2017-GRC/GRPPAT de fecha 24 de marzo de 2017 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial remite a la Gerencia de Administración el Informe N° 170-2017-GRC/GRPPAT/OP de fecha 24 de marzo de 2017 la Oficina de Planificación mediante el cual señala que la actividad es una acción concreta, cuya formulación, dimensionamiento y ejecución así como la elaboración del presupuesto analítico de los bienes y recursos humanos propuestos para el desarrollo de la actividad es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Oficina de Maquinaria Pesada, quienes son las áreas especializadas, recomendando elevar el expediente de la actividad a la Gerencia de Administración-Oficina de Logística para la realización de la indagación de mercado;

Que mediante Informe N° 495-2017-GRC/GA/OL de fecha 12 de abril de 2017 la Oficina de Logística adjunta el Informe N° 182-2017-GRC/GA-OL-UVR de fecha 11 de abril de 2017 emitido por la Jefa de la Unidad de Valor Referencial, el cual a su vez adjunta el Informe N° 070-2017-GRC/GA-OL-UVR-RVCH de fecha 11 de abril de 2017, emitido por la profesional de la Unidad de Valor Referencial, que contiene el Estudio de Mercado y determina el valor referencial, para la adquisición de los bienes y servicios correspondientes a la Actividad "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de La Región Callao 2017", el mismo que cuenta con conformidad administrativa, concluyendo en que algunos bienes y servicios no superan las 8 UIT, se contempla algunos servicios – servicios no personales y se tienen 02 servicios que requieren procedimiento de selección;

Que, mediante Memorándum N° 715-2017-GRC/GRI, de fecha 17 de julio de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, remite la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, el Informe N° 180-2017-GRC/GRI/OMP/CAR, de fecha 14 de julio de 2017, emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada en el cual solicita continuar con los trámites correspondientes para la aprobación del expediente de la actividad, por lo que resulta necesario requerir la Certificación de Crédito por la suma de S/ 2,544,775.65 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Setenta y Cinco con 65/100 Soles;

Que mediante el Informe N° 333-2017-GRC/GRPPAT/OP, de fecha 01 de agosto de 2017, la Oficina de Planificación, señala que mediante informe N° 170-2017-GRC/GRPPAT-OP, de fecha 24 de Marzo del 2017, emitió opinión de la pertinencia técnica del expediente de la actividad "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de La Región Callao 2017", indica que nuevo expediente de la actividad, presenta un nuevo presupuesto que asciende a S/. 2, 544,775.65 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil, Setecientos Setenta y Cinco y 65/100 Soles) para ejecutarse en un plazo de 300 días y meta física programada de 46,600 metros lineales de enripiado; y que los referidos cambios no afectan el propósito de la actividad;

Que, mediante Memorándum N° 1680-2017-REGION CALLAO/GRPPAT de fecha 03 de agosto de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, remite el Informe N° 1384-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante el cual se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la la actividad "Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de La Región Callao 2017"; por la suma de S/ 1,693.258.00 (Un





13 SET 2017
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Millón Seiscientos Noventa y Tres Mil, Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles, diez cual tendrá la siguiente estructura funcional programática para el periodo 2017

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000993	03	006	0008	00001	0006487	0074

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	2	7	11	99.2	567,680
		18	2	3	2	6	3	4	15,700
		18	2	3	1	2	1	1	23,204
		18	2	3	1	2	1	3	17,370
		18	2	3	1	6	1	4	6,420
		09	2	3	1	6	1	3	1 062,884
Total S/.									1 693,258

Señalando que por la diferencia del monto solicitado ascendente a la suma de S/. 851,520.00 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles) se debe tener en cuenta lo establecido en el artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del artículo 13 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, Directiva para la ejecución presupuestaria y sus modificatorias;

Que, mediante Informe N° 200-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 07 de agosto de 2017 la Oficina de Maquinaria Pesada solicita a la Gerencia de Administración Previsión Presupuestal para el periodo 2018, por la suma de S/. 851,520.00 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Veinte con 00/100 Soles) para la Actividad: "Operación de Maquinaria Pesada en apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao-2017";

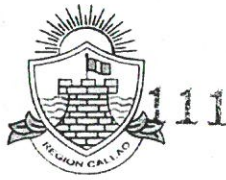
Que, mediante el Proveído S/N de fecha 07 de agosto de 2017 consignado en el Informe N° 200-2017-GRC/GRI/OMP/CAR la Gerencia de Administración, remite los actuados a la Gerencia Regional de Infraestructura señalando que se "cuenta con previsión presupuestal para el año 2018 por el importe de S/. 851,520.00 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil, Quinientos Veinte y 00/100 Soles)", según Informe N° 1680-2017-Región Callao/GRPPAT;

Que, mediante Informe N° 423-2017-GRC/GRI de fecha 31 de agosto de 2017 la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia General Regional el Informe N° 208-2017-GRC/GRI/OMP/CAR de fecha 21 de agosto de 2017 emitido por la Oficina de Maquinaria Pesada, el cual cuenta con conformidad administrativa, a fin se continúe con el trámite del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 5° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala los supuestos excluidos del ámbito de aplicación sujetos a supervisión, consignando en el literal a) del numeral 5.1 a las contrataciones cuyos montos sean iguales o inferiores a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias, vigentes al momento de la transacción. Lo señalado en el presente literal no es aplicable a las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico de Acuerdo Marco;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1341 que modifica el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante la Ley N° 30225, señala en el numeral 16.1 que "el área usuaria requiere los bienes y servicios u obras a contratar, siendo responsable de reformular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente,





además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la Entidad”;

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ

JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 SET. 2017

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF establece que “Las Especificaciones Técnicas, los Términos de Referencia o el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento debe incluir además los requisitos de calificación que considere necesarios”;

Que, el numeral 18.1 del artículo 18° del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, precisa que “El órgano encargado de las contrataciones en cada Entidad determina el Valor Referencial para efectos del proceso de contratación con el fin de establecer el tipo de procedimiento de selección correspondiente y gestionar la asignación de los recursos presupuestales necesarios”;

Que, de conformidad a las facultades delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000283 de fecha 06 de Mayo del 2016, y de acuerdo en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de diciembre de 2011, contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Maquinaria Pesada, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Logística y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de la Actividad: “Operación con Maquinaria Pesada en apoyo a la población vulnerable de la Región Callao – 2017”, conjuntamente con los Términos de referencia y Especificaciones Técnicas que forman parte de la misma, con un Presupuesto Analítico desagregado de S/. 2, 544,775.65 (Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cuatro Mil, Setecientos Setenta y Cinco con 65/100 soles); incluido los impuestos de ley, según detalla en el Anexo N° 3 que forma parte integrante de la presente Resolución. El plazo de ejecución será de trescientos (300) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que de conformidad con lo señalado en el Memorándum N° 1680-2017-REGION CALLAO/GRPPAT, de fecha 03 de agosto de 2017, mediante el cual la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, adjunta el Informe N° 1384-2017-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 03 de agosto de 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Presupuesto y Tributación, se otorga la Certificación del Crédito Presupuestario para la Actividad “Operación con Maquinaria Pesada en Apoyo a la Población Vulnerable de la Región Callao 2017”, correspondiente al año 2017, por la suma de S/ 1,693,258.00 (Un Millón Seiscientos Noventa y Tres Mil Doscientos Cincuenta y Ocho con 00/100 Soles), la cual tendrá la siguiente estructura funcional programática:

CLASIFICADOR PROGRAMATICO								
APNOP	PRODUCTO	ACTIVIDAD	FUN	DFUN	GFUN	META	FINALIDAD	SECUENCIA FUNCIONAL
9002	3999999	5000993	03	006	0008	00001	0006487	0074

FONDO	CIS	RUBRO	TT	G	SG1	SG2	E1	E2	IMPORTE
NORMAL	0001	00	2	3	2	7	11	99.2	567,680



13 SET. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



	18	2	3	2	6	3	4	15,700
	18	2	3	1	2	1		25,204
	18	2	3	1	2	1		17,370
	18	2	3	1	6	1		6,420
	09	2	3	1	6	1	3	1,062,884
Total S/.								1,693,258

ST. CRISTHIAN OVALLE FERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Así mismo se señala que, la diferencia del monto solicitado ascendente a la suma de S/. 851,520.00, se deberá tener en cuenta lo establecido en el Artículo 77.5 del TUO de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, concordante con el numeral 13.6 del Artículo 13° de la Directiva N° 005-200-EF/76.01 Directiva para la ejecución presupuestaria y sus modificatorias, la misma que cuenta con previsión presupuestal otorgada por la Gerencia de Administración.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
[Signature]
Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PENA
Gerente General Regional

13 SET. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAO.



Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO 1

ENRIPIADO DE VIAS- PROGRAMACION 2017			
MI PERU - CALLAO			
ITEM	ASENTAMIENTO HUMANO	POBLACION BENEFICIARIA	LONGITUD (METROS LINEALES)
1	ISRAEL EL MAESTRO	812	1.000
2	AGRUP. 03 DE FEBRERO	183	200
3	CHAVINILLO	3.667	4.500
4	HIJOS DE MI PERU	1.812	2.500
5	PARAISO	273	400
6	SAGRADO CORAZON DE JESUS	210	200
7	AMP.M2 400	384	400
8	AMP.LAS COLINAS	305	300
9	14 DE MARZO	145	200
10	SEÑOR DE LOS MILAGROS	427	500
11	VILLA DEL MAR	2.109	2.300
12	MONTE SINAI	1.070	1.150
13	LOS GIRASOLES	326	500
14	VIRGEN DE GUADALUPE	3.801	4.900
15	JESUS NAZARENO EL ARENAL	1.465	2.000
16	7 DE JUNIO	9.200	11.750
17	CONFRATERNIDAD	4.288	5.900
18	VIRGEN DEL ROSARIO	120	200
19	SANTA ROSA	699	1.100
20	VILLA ESCUDERO	3.480	4.200
21	AMP.15 DE JULIO	153	200
22	LOS JARDINES DE MI PERU	259	200
23	REYNALDO ENCALADA TOVAR	101	100
24	PERU 2000	342	400
25	13 DE NOVIEMBRE	66	100
26	DANIEL ALCIDES CARRION	161	200
27	AMP. VIRGEN DEL ROSARIO	153	200
28	AGRUP. 6 DE OCTUBRE	94	100
29	LOS PORTALES DE MI PERU	770	900
	Total	36.877	46.600





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

13 SET 2017

Sr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO 2

Especifica de gasto	Descripción	Valor Referencial	CRONOGRAMA DE GASTO POR EJERCICIO											
			EJERCICIO 2017					EJERCICIO 2018						
			Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Parcial por E.G.	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Parcial por E.G.
			Setiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	
2.3.2.7.11.992	Servicios Diversos	1 419 200.00	141,920.00	141,920.00	141,920.00	141,920.00	567,680.00	141,920.00	141,920.00	141,920.00	141,920.00	141,920.00	141,920.00	851,520.00
2.3.2.6.3.4	Otros seguros personales	15 699.84	15,699.84				15,699.84							0.00
2.3.1.2.1.1	Vestuarios Accesorios	23 203.01	23,203.01				23,203.01							0.00
2.3.1.2.1.3	Calzado	17 369.60	17,369.60				17,369.60							0.00
2.3.1.6.1.4	De seguridad	6 419.20	6,419.20				6,419.20							0.00
2.3.1.6.1.3	De construcción y máquinas	1 062 884.00		1,062,884.00			1,062,884.00							0.00
TOTAL SI.		2 544 775.65	204,611.65	1,204,804.00	141,920.00	141,920.00	1,693,255.65	141,920.00	141,920.00	141,920.00	141,920.00	141,920.00	141,920.00	851,520.00
PRESUPUESTO PARCIAL POR EJERCICIO SI.			1,693,255.65					851,520.00						
PRESUPUESTO TOTAL SI.			2,544,775.65											



13 SET. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAOSr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANEXO 3

PRESUPUESTO
ACTIVIDAD OPERACIÓN CON MAQUINARIA PESADA EN APOYO A LA POBLACION
VULNERABLE DE LA REGION CALLAO 2017

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	TOTAL
2.3.2.7.11.992	SERVICIOS DIVERSOS (Según términos de referencia)		78	1.419.200,00
	Ingeniero Civil	Und.	1	31.200,00
	Asistente de Ing. Civil	Und.	1	30.000,00
	Liquidador de actividad	Und.	1	20.800,00
	Asistente de liquidador de actividad	Und.	1	20.000,00
	Administrador de Obra	Und.	1	31.200,00
	Asistente técnico de obra	Und.	1	30.000,00
	Coordinador de la actividad	Und.	1	25.000,00
	Supervisor de la actividad	Und.	1	25.000,00
	Supervisor de operaciones	Und.	2	40.000,00
	Gestor Administrativo	Und.	1	18.000,00
	Chofer de Camión Cisterna	Und.	3	60.000,00
	Chofer de Camión Furgón	Und.	1	20.000,00
	Chofer de Camión Plataforma	Und.	1	20.000,00
	Chofer de Camioneta	Und.	4	72.000,00
	Chófer de Camión Volquete	Und.	13	234.000,00
	Operador de Cargador Frontal	Und.	4	72.000,00
	Operador de Excavadora de Oruga	Und.	2	36.000,00
	Operador de Motonoviladora	Und.	2	36.000,00
	Operador de Rodillo vibratorio	Und.	2	36.000,00
	Operador de Tractor de oruga	Und.	5	90.000,00
	Operador de Tractor de rueda	Unid.	1	18.000,00
	Operador de Equipos Auxiliares	Unid.	1	18.000,00
	Operador de Retroexcavadora	Und.	1	18.000,00
	Operador de Mini cargador	Und.	1	18.000,00
	Electricista	Und.	2	34.000,00
	Soldador	Und.	1	17.000,00
	Mecánico	Und.	2	34.000,00
	Auxiliar Mecánico	Und.	2	30.000,00
	Llantero vulcanizador	Und.	2	30.000,00
	Apoyo en trazado Vial	Und.	2	30.000,00
	Apoyo en Seguridad	Und.	5	75.000,00
	Control de material de cantera	Und.	5	75.000,00
Control de abastecimiento de combustible	Und.	3	45.000,00	
Llantero alineador de dirección	Und.	2	30.000,00	
2.3.1.6.1.3	DE CONSTRUCCION Y MAQUINAS			1.062,884
	Material Granular para Sub Base	M3	12.997	610.859,00
	Material Granular para Base	M3	9.225	452.025,00
2.3.2.6.3.4	OTROS SEGUROS PERSONALES	Servic.		15.699,84
		Servic.	78	15.699,84
2.3.1.2.1.1	VESTUARIOS ACCESORIOS, según especificaciones técnicas			23.203,01
	Pantalón en Drill para Caballero	Unid.	160	8.307,20
	Guantes largos de Soldadura	Par	2	84,06
	Guantes de Cuero	Par	1	13,57
	Escarpiños para Soldador	Par	1	16,52
	Casaca de Soldador	Unid	1	103,83
	Pantalón de Soldador	Unid	1	103,83
	Mandil en Cuero para Soldador	Unid	1	36,4
	Chalecos en Drill con Logo	Unid.	160	9.062,40
	Polos Cuello camisaco manga corta	Unid.	160	5.475,20
2.3.1.2.1.3	CALZADO, según especificaciones técnicas			17.369,60
	Botas de Cuero con punta de acero	Par	160	17.369,60
2.3.1.6.1.4	DE SEGURIDAD, según especificaciones técnicas			6.419,20
	Casco de protección	Und.	160	6.419,20
TOTAL S/.				2,544,775.65





111

13 SET. 2017

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO
REGIONAL DEL CALLAOSr. CRISTHIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**ANEXO N° 01****ACTIVIDAD:
DESARROLLO DE SIMULACROS EN LA GESTIÓN REACTIVA
EN LA REGIÓN CALLAO 2017**

E.G.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PERIODO	TOTAL S/.	SETIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL S/.
2.3.1.2.1.1	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS					S/. 3,922.00	S/. 3,922.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 3,922.00
	Polos publicitarios	UNIDAD	212	10.00	1	2,120.00	2,120.00	0.00	0.00	0.00	S/. 2,120.00
	Viseras publicitarias	UNIDAD	212	8.50	1	1,802.00	1,802.00	0.00	0.00	0.00	1,802.00
2.3.199.1.3	LIBROS, DIARIOS, REVISTAS Y OTROS BIENES IMPRESOS VINCULADOS A LA ENSEÑANZA					S/. 1,655.00	S/. 1,655.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,655.00
	Volantes	MILLAR	7	95.00	1	665.00	665.00	0.00	0.00	0.00	S/. 665.00
	Alfiches	MILLAR	3	330.00	1	990.00	990.00	0.00	0.00	0.00	S/. 990.00
2.3.199.1.99	OTROS BIENES					4,827.00	4,827.00	0.00	0.00	0.00	S/. 4,827.00
	Carpa	UNIDAD	1	1,400.00	1	1,400.00	1,400.00	0.00	0.00	0.00	S/. 1,400.00
	Mesa Leo de plastico	UNIDAD	1	127.00	1	127.00	127.00	0.00	0.00	0.00	S/. 127.00
	Mochila de Emergencia	UNIDAD	33	100.00	1	3,300.00	3,300.00	0.00	0.00	0.00	S/. 3,300.00
2.3.22.42	OTROS SERVICIOS DE PUBLICIDAD Y DIFUSION					10,620.00	10,620.00	0.00	0.00	0.00	S/. 10,620.00
	Servicio de Impresión de Banderolas	UNIDAD	5	1,700.00	1	8,500.00	8,500.00	0.00	0.00	0.00	S/. 8,500.00
	Servicio de impresión de Gigantografias	UNIDAD	2	1,000.00	1	2,000.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
	Globos publicidad	CIENTO	2	60.00	2	120.00	120.00	0.00	0.00	0.00	S/. 120.00
2.3.2.2.4.1	SERVICIO DE PUBLICIDAD					S/. 1,504.50	S/. 0.00	S/. 1,504.50	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,504.50
	Servicio de Transmision de Spot Publicitario	SERVICIO	51	29.50	1	1,504.50	0.00	1,504.50	0.00	0.00	S/. 1,504.50
2.3.2.7.11.99.2	SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS: OTROS SERVICIOS					S/. 1,400.00	S/. 0.00	S/. 1,400.00	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 1,400.00
	Servicio comico musical	SERVICIO	4	350.00	1	1,400.00	0.00	1,400.00	0.00	0.00	S/. 1,400.00
	Total S/.					S/. 23,928.50	S/. 21,024.00	S/. 2,904.50	S/. 0.00	S/. 0.00	S/. 23,928.50



40 mg (1.5 mg/kg) daily